

**ACUERDO No. 473**

**“Por el cual se aprueba el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el aceite de Palma y sus Fracciones, para la vigencia 2022”**

Pág. 1

**EL COMITE DIRECTIVO DEL FONDO DE ESTABILIZACION DE PRECIOS  
PARA EL PALMISTE, EL ACEITE DE PALMA Y SUS FRACCIONES**

En uso de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el Capítulo VI de la Ley 101 del 23 de diciembre de 1993, la Ley 138 del 9 de junio de 1994, y los Decretos Reglamentarios Nos. 2354 del 27 de diciembre de 1996, y 1730 del 3 de agosto de 1994, y

**CONSIDERANDO**

Que el Artículo 33 del Capítulo V de la Ley 101 de 1993 establece que las Entidades Administradoras elaborarán los presupuestos anuales de ingresos y gastos de los Fondos Parafiscales, los cuales deberán ser aprobados por los órganos directivos previstos en las normas legales y contractuales, con el voto favorable del Ministro correspondiente o su delegado, según la Ley.

Que el Decreto No. 2354 del 27 de diciembre de 1996, en su Artículo Octavo, estableció que el Comité Directivo del Fondo de Fomento Palmero cumplirá las funciones del Comité Directivo del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones y se regirá por sus mismas reglas.

Que en razón al artículo 12 del Decreto No. 2354 del 27 de diciembre de 1996 el cual prescribe que en cuanto no se opongan a lo dispuesto en dicho Decreto y a lo citado en el Capítulo VI de la Ley 101 de 1993, se aplicarán igualmente las normas contenidas en el Capítulo V de la Ley 101 de 1993 y las prescritas en la Ley 138 de 1994.

Que para la elaboración del presupuesto del 2022, las Unidades de Planeación Sectorial y Desarrollo Sostenible y de Gestión Comercial Estratégica de Fedepalma estimaron la producción de aceite de palma crudo y palmiste, las ventas a los distintos mercados, y con base en las proyecciones de precios internacionales según el último pronóstico de LMC al mes de octubre de 2021 y la tasa de cambio promedio proyectada por Banrepública, Bancolombia, Banco de Bogotá, Financial Risk y Bloomberg, insumos requeridos por la Secretaría Técnica del FEP Palmero se determinó el nivel de las operaciones de estabilización, de acuerdo con la metodología de cálculo de cesiones y compensaciones establecida en el Acuerdo No. 218 de 2012, y lo presentado a las juntas conjuntas de Fedepalma y Cenipalma

**ACUERDO No. 473**

**“Por el cual se aprueba el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el aceite de Palma y sus Fracciones, para la vigencia 2022”**

**Pág. 2**

y que están contenidas en el presupuesto que se está presentando a consideración del Comité Directivo.

Que las bases del presupuesto de cesiones y compensaciones se presentan en el anexo 4 del presente acuerdo. En general, se estima una producción de aceite de palma de 1.711 mil toneladas, acorde con el modelo de matriz de edades y productividad de Fedepalma. Se presupuesta que las ventas al mercado local sean equivalentes a 1031 mil toneladas, un 60% de la producción, y el excedente, 40% de exportación. Las ventas al mercado local aumentarían por una recuperación de la economía colombiana después de la pandemia. Se mantiene el supuesto de mezcla de biodiesel con diesel B10 en el país y un incremento a B12 a partir del 1 de abril de 2021. Se estima que las importaciones se mantengan, por un incremento de los excedentes de aceite de palma de Perú, y a pesar de que el escenario de producción de Ecuador es de caída de sus excedentes de exportación, se consideró necesario mantener un escenario conservador para efectos presupuestales.

Que según la estimación de los precios internacionales, basado en información de LMC del mes de octubre, escenario de precios altos aunque moderados señala niveles de precios alrededor de US\$756/ton para el referente CIF Rotterdam y de US\$671 para BMD P-3, inferiores a las expectativas y análisis recientes de algunos analistas, para el próximo año, también con el supuesto de mantener un escenario conservador. Se estima una banda de estabilización de precios de US\$74/ton y de US\$116, para el aceite de palma y de palmiste, respectivamente y unos aranceles del 0%. Lo cual nos arroja los niveles de cesión y compensación registrados en el anexo 4.

Que en el caso del aceite de palmiste también se prevé un aumento del mercado local, por la afectación sanitaria en Ecuador que implica una menor producción en dicho país. Se estima un equivalente a 34 mil toneladas (29%) de la producción para el mercado local y 82 mil toneladas de exportación (71%). Los niveles de precios internacionales también se estiman inferiores a los observados en años anteriores, y a las estimaciones recientes, también con el supuesto de un escenario conservador a nivel presupuestal.

Que el Decreto N° 1730 del 3 de agosto de 1994, reglamentario de la Ley 138 del 9 de junio de 1994, asigna al Comité Directivo, la función de determinar los gastos administrativos para el cumplimiento de los objetivos legales que le corresponde asumir al Fondo durante cada vigencia y establecer con la Entidad Administradora, 

FEDEPALMA  
SECRETARÍA  
GENERAL

**ACUERDO No. 473**

**“Por el cual se aprueba el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el aceite de Palma y sus Fracciones, para la vigencia 2022”**

Pág. 3

aquellos que son a su cargo como tal, de manera que se delimiten claramente responsabilidades y gastos de unos y otros.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Contrato 217 de 1996 firmado entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la Federación Nacional de Cultivadores de Palma de Aceite, Fedepalma, el Decreto No. 2025 de 1996 en su Capítulo III y en concordancia con la Resolución N° 09554 del 1° de noviembre de 2000 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Fedepalma, en calidad de entidad administradora del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones, sometió a consideración del Comité Directivo el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo para la vigencia 2022, con el visto bueno previo del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Que el presupuesto de gastos e inversiones de la vigencia 2022 asciende a la suma de ciento ochenta y un mil setecientos tres millones cuatrocientos setenta mil setecientos sesenta y cinco pesos moneda corriente (\$181.703.470.765), de los cuales el 68% corresponde a inversión para Compensaciones de Estabilización; el 6% a gastos de funcionamiento; y el 26% a la reserva para futuras inversiones, según el siguiente detalle:

	<b>PRESUPUESTO AÑO 2022</b>	<b>Participación%</b>
Inversión	123.007.686.000	68%
Funcionamiento	10.712.813.642	6%
Reserva para futuras inversiones	47.982.971.123	26%
<b>Total</b>	<b>181.703.470.765</b>	<b>100%</b>

Que el Comité Directivo del Fondo, en su sesión del 14 de diciembre de 2021, estudió el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones para la vigencia 2022.

En virtud de lo anterior,

**ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Aprobar el presupuesto de ingresos del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones, 

**Federación Nacional de Cultivadores de Palma de Aceite**

Centro Empresarial Pontevedra Calle 98 No. 70 - 91 - PBX: (57-1) 313 86 00 - Bogotá, D.C. - Colombia

E-mail: [info@fedepalma.org](mailto:info@fedepalma.org)[www.fedepalma.org](http://www.fedepalma.org)

**ACUERDO No. 473**

**“Por el cual se aprueba el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el aceite de Palma y sus Fracciones, para la vigencia 2022”**

**Pág. 4**

para la vigencia 2022, por ciento ochenta y un mil setecientos tres millones cuatrocientos setenta mil setecientos sesenta y cinco pesos moneda corriente (\$181.703.470.765), según el siguiente detalle:

<b>Rubro</b>	<b>Presupuesto 2022 AC 473 14-DIC-2021</b>
<b>INGRESOS</b>	
Superávit de vigencias anteriores	47.125.888.765
Cesiones de estabilización	129.481.774.000
Intereses de mora y sanciones	4.817.008.000
Rendimientos financieros	278.800.000
Recuperación de gastos y devolución de ingresos	-
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>181.703.470.765</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Aprobar el presupuesto de gastos de personal y servicios generales, para la vigencia de 2022, por un valor de cuatro mil doscientos treinta y ocho millones setecientos veinticuatro mil novecientos cuarenta y dos pesos moneda corriente (\$4.238.724.942), según el siguiente detalle:

<b>Rubro</b>	<b>Presupuesto 2022 AC 473 14-DIC-2021</b>
<b>EGRESOS</b>	
<b>Servicios personales</b>	<b>2.145.362.256</b>
Salarios	857.334.066
Vacaciones	34.082.900
Primo legal	39.848.100
Cesantías	39.848.100
Intereses sobre cesantías	4.781.770
Seguros y/o fondos privados	152.823.190
Aportes cajas de compensación	28.641.840
Aportes ICBF y SENA	35.802.290
Honorarios	952.200.000
<b>Gastos generales</b>	<b>2.093.362.686</b>
Impresos y publicaciones	88.000.000
Materiales y suministros	9.925.386
Transportes, fletes y acarreos	1.530.900
Capacitación	12.000.000
Seguros, impuestos y gastos legales	184.227.000
Comisiones y gastos bancarios	4.036.000
Viáticos y gastos de viaje	114.600.000
Alquiler de maquinaria y equipo	30.794.100
Aseo, vigilancia y servicios públicos	6.190.300
Arrendos	126.073.000
Sistematización	684.656.000
Cuota de control fiscal	670.090.500
Congreso Nacional de Cultivadores de Palma	138.239.500
Reuniones y talleres de difusión	15.000.000
Comité Directivo	8.000.000
<b>Subtotal gastos de servicios personales y generales</b>	<b>4.238.724.942</b>

**FEDERALMA  
SECRETARÍA  
GENERAL**

**ACUERDO No. 473**

**“Por el cual se aprueba el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el aceite de Palma y sus Fracciones, para la vigencia 2022”**

Pág. 5

**ARTÍCULO TERCERO.** Aprobar el presupuesto de inversión, en el rubro compensaciones de estabilización, para la vigencia de 2022, por la suma de ciento veintitrés mil siete millones seiscientos ochenta y seis pesos moneda corriente (\$123.007.686.000), según el siguiente detalle:

Rubro	Presupuesto 2022 AC 473 14-Dic-2021
<b>Inversión</b>	
Compensaciones de estabilización	123.007.686.000

**ARTÍCULO CUARTO.** Con base en los recursos del artículo primero y en concordancia con el Parágrafo del Artículo Cuarto del Decreto 2354 de 1996, modificado por el Decreto 130 de 1998, Fedepalma, como entidad administradora del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones, percibe mensualmente el cinco por ciento (5%) de los recaudos por cesiones de estabilización del Fondo, como contraprestación por su gestión.

Teniendo en cuenta dicho porcentaje, se aprueba el presupuesto de la contraprestación que deberá recibir Fedepalma por su gestión de administración, para la vigencia 2022 por seis mil cuatrocientos setenta y cuatro millones ochenta y ocho mil setecientos pesos moneda corriente (\$6.474.088.700).

Rubro	Presupuesto 2022 AC 473 14-Dic-2021
<b>EGRESOS</b>	
Contraprestación por administración	6.474.088.700

**ARTÍCULO QUINTO.** Con base en el presupuesto aprobado de ingresos, gastos e inversiones para la vigencia 2022, al finalizar el año la reserva para futuras inversiones y gastos, incluidas las compensaciones aprobadas pendientes de pago a diciembre de 2022, será de cuarenta y siete mil novecientos ochenta y dos millones novecientos setenta y un mil ciento veintitrés pesos moneda corriente (\$47.982.971.123).

 FEDEPALMA  
SECRETARÍA  
GENERAL

**ACUERDO No. 473**

**“Por el cual se aprueba el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el aceite de Palma y sus Fracciones, para la vigencia 2022”**

Pág. 6

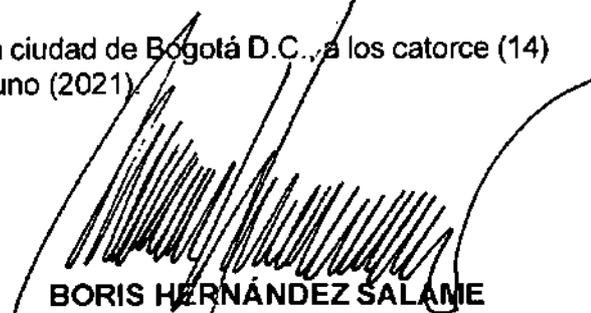
FEP

Robo	Presupuesto 2022 AC 473 14-Dic-2021
TOTAL INGRESOS	181.703.470.765
TOTAL EGRESOS	133.720.499.642
RESERVA PARA FUTURAS INVERSIONES Y GASTOS	47.982.971.123

Para constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los catorce (14) días del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021).



  
**JUAN GONZALO BOTERO BOTERO**  
 CIA Presidente

  
**BORIS HERNÁNDEZ SALAME**  
 Secretario

**ACUERDO No. 473**

**“Por el cual se aprueba el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el aceite de Palma y sus Fracciones, para la vigencia 2022”**

Pág. 7

**ANEXO No.1**

Rubro	Presupuesto 2022 AC 473 (14-Dic-2021)
<b>INGRESOS</b>	
Superávit de vigencias anteriores	47.125.888.765
Cesiones de estabilización	129.481.774.000
Intereses de mora y sanciones	4.817.008.000
Rendimientos financieros	278.800.000
Recuperación de gastos y devolución de ingresos	
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>181.703.470.765</b>
<b>EGRESOS</b>	
Servicios personales	2.145.362.256
Sueldos	857.334.066
Vacaciones	34.082.900
Prima legal	39.848.100
Cesantías	39.848.100
Intereses sobre cesantías	4.781.770
Seguros y/o fondos privados	152.823.190
Aportes cajas de compensación	28.641.840
Aportes ICBF y SENA	35.802.290
Honorarios	952.200.000
Gastos generales	2.093.362.684
Impresos y publicaciones	88.000.000
Materiales y suministros	9.925.386
Transportes, fletes y acarreos	1.530.900
Capacitación	12.000.000
Seguros, impuestos y gastos legales	184.227.000
Comisiones y gastos bancarios	4.036.000
Viáticos y gastos de viaje	114.600.000
Alquiler de maquinaria y equipo	30.794.100
Aseo, vigilancia y servicios públicos	6.190.300
Arrendos	126.073.000
Sistematización	684.656.000
Cuota de control fiscal	670.090.500
Congreso Nacional de Cultivadores de Palma	138.239.500
Reuniones y talleres de difusión	15.000.000
Comité Directivo	8.000.000
<b>Subtotal gastos de servicios personales y generales</b>	<b>4.238.724.942</b>
<b>Contraprestación por administración</b>	<b>6.474.088.700</b>
<b>Inversión</b>	
Compensaciones de estabilización	123.007.686.000
<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>133.720.499.642</b>
<b>RESERVA PARA FUTURAS INVERSIONES Y GASTOS</b>	<b>47.982.971.123</b>

 FEDEPALMA  
SECRETARÍA  
GENERAL

**ACUERDO No. 473**

**“Por el cual se aprueba el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el aceite de Palma y sus Fracciones, para la vigencia 2022”**

Pág. 8

**ANEXO No. 2**

**FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE PRECIOS PARA EL PALMISTE, EL ACEITE DE PALMA Y SUS FRACCIONES  
PRESUPUESTO DE INGRESOS VIGENCIA 2022**

Cuentas	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	%
	2022	2021 AJUSTADO	
<b>INGRESOS OPERACIONALES</b>	<b>181.424.670.765</b>	<b>154.863.018.749</b>	<b>17%</b>
Cesiones de estabilización	129.481.774.000	93.984.133.000	38%
Intereses Mora Cuota de Fomento, Sanciones	4.817.008.000	4.592.000.000	5%
Superavit Vigencias Anteriores	47.125.888.765	56.286.885.749	-16%
<b>INGRESOS NO OPERACIONALES</b>	<b>278.800.000</b>	<b>453.400.000</b>	<b>57%</b>
Rendimientos Financieros	278.800.000	399.100.000	-30%
Recuperación de gastos		254.300.000	-100%
<b>OTROS INGRESOS</b>			
Venta de Activos			
Venta de Bienes y Servicios			
Recursos del Crédito			
Donaciones y Aportes			
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>181.703.470.765</b>	<b>155.516.418.749</b>	<b>17%</b>

 FEDEPALMA  
SECRETARÍA  
GENERAL

2

**ACUERDO No. 473**

**“Por el cual se aprueba el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el aceite de Palma y sus Fracciones, para la vigencia 2022”**

**Pág. 9**
**ANEXO No. 3**
**FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE PRECIOS PARA EL PALMISTE, EL ACEITE DE PALMA Y SUS FRACCIONES  
PRESUPUESTO GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN VIGENCIA 2022**

CUENTAS	PROGRAMA	TOTAL	GASTOS DE	TOTAL PPTO	%
	Apoyo a la regulación de la oferta y la demanda para proteger a los productores contra oscilaciones anormales de los precios y procurarles un ingreso remunerativo	INVERSIÓN	FUNCIONAMIENTO		PART.
<b>SERVICIOS PERSONALES</b>		0	2.145.362.254	2.145.362.254	1,2%
Sueldos		-	857.334.066	857.334.066	0,5%
Vacaciones		-	34.082.900	34.082.900	0,0%
Prima legal		-	39.848.100	39.848.100	0,0%
Cesantías		-	39.848.100	39.848.100	0,0%
Intereses sobre cesantías		-	4.781.770	4.781.770	0,0%
Seguros y/o fondos privados		-	152.823.190	152.823.190	0,1%
Aportes cajas de compensación		-	28.641.840	28.641.840	0,0%
Aportes ICBF y SENA		-	35.802.290	35.802.290	0,0%
Honorarios		-	952.200.000	952.200.000	0,5%
<b>GASTOS GENERALES</b>		0	2.093.362.684	2.093.362.684	1,2%
Imprentas y publicaciones		0	88.000.000	88.000.000	0,05%
Materiales y suministros		0	9.925.386	9.925.386	0,01%
Transportes, fletes y conexos		0	1.530.900	1.530.900	0,00%
Capacitación		0	12.000.000	12.000.000	0,01%
Seguros, impuestos y Gastos legales		0	154.227.000	154.227.000	0,10%
Comisiones y gastos bancarios		0	4.036.000	4.036.000	0,00%
Vuelos y gastos de viaje		0	114.600.000	114.600.000	0,06%
Alquiler de maquinaria y equipo		0	30.794.100	30.794.100	0,02%
Ases. vigilancia y servicios públicos		0	6.190.300	6.190.300	0,00%
Atenciones		0	126.073.000	126.073.000	0,07%
Stratificación		0	684.656.000	684.656.000	0,38%
Cuota de control fiscal		0	670.090.500	670.090.500	0,37%
Congreso Nacional de Cultivadores de Palma		0	138.237.500	138.237.500	0,08%
Reuniones y talleres de difusión		0	15.000.000	15.000.000	0,01%
Comité Directivo		0	8.000.000	8.000.000	0,00%
<b>ESTUDIOS Y PROYECTOS</b>	123.007.686.000	123.007.686.000	0	123.007.686.000	67,70%
Compensaciones de estabilización	123.007.686.000	123.007.686.000		123.007.686.000	67,70%
<b>SUBTOTAL GASTOS</b>				127.246.410.942	70,03%
<b>CUOTA DE ADMINISTRACIÓN</b>		0		6.474.088.700	3,56%
<b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>					
<b>SUBTOTAL PRESUPUESTO</b>		0		133.720.499.642	73,59%
<b>RESERVA PARA FUTURAS INV. Y GASTOS</b>				47.982.971.123	26,41%
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>				181.703.470.765	100,00%

**FEDPALMA  
SECRETARIA  
GENERAL**

**ACUERDO No. 473**

**“Por el cual se aprueba el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el aceite de Palma y sus Fracciones, para la vigencia 2022”**

Pág. 10

**Anexo No.4**

Bases del presupuesto Fondo de Estabilización de precios -FEP Palmero

Concepto	Aceite de palma	Aceite de palmiste
Precios internacionales		
Aceite de palma-S/MD-P3 (US\$/ton)	671	
Cif Rott (US\$/ton)	756	
Aceite de palmiste-CIF Rott (US\$/ton)		
Fuente: LMC-Escenario precios a		
Arancel	0%	0%
Cifras en Miles de Tons		
<b>Aceites de palma</b>		
Ventas locales	1.031	34
Exportación	681	82
% exportación	40%	71%
<b>Aceite de palmiste</b>		
Ventas locales		
Exportación		
% exportación		
<b>Indicadores de precios</b>		
Precio Paridad de Importación (US\$/ton)	747	897
Precio FOB de Exportación (US\$/ton)	673	781
Precio Medio (neto de gestión) (US\$/ton)	718	815
Zonzo o franja de estabilización de precios (US\$/ton)	74	116
Cesión (US\$/ton)	\$ 29	82
Compensación (US\$/ton)	\$ 45	34
TRM-Promedio Bancolombia y Otros (\$/USD)	\$ 3.713	3.713

 FEDEPALMA  
 SECRETARIA  
 GENERAL